

**\$21.900\***

Certificados de  
**Tradición y Libertad**

\*El valor aplica solo a través del portal web de la entidad.

(<https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>).



**Consulte aquí el estado  
de su trámite de registro**

(<https://estadotramiteciud.supernotariado.gov.co/Portal/EstadoTramiteCiud/>)



D

A-

A\*

## Colombianos acceden cada vez más a la radicación por vía electrónica

[Inicio](#) (<https://www.supernotariado.gov.co/>) > [Prensa](#) (<https://www.supernotariado.gov.co/prensa/>) > [Noticias](#) (<https://www.supernotariado.gov.co/prensa/noticias/>) > Colombianos acceden cada vez más a la radicación por vía electrónica

- La Supernotariado continúa modernizando el servicio público registral, a lo largo y ancho del territorio nacional.
- 'Rel' y 'Rel-Híbrido' son herramientas que les permiten a los ciudadanos adelantar sus trámites registrales, de forma más fácil y rápida.

**Bogotá D.C., noviembre 25 de 2025 – SNR** – Alrededor de 650.000 actos de registro se han radicado, en lo corrido de este año, a través del aplicativo de 'Radicación Electrónica (Rel)'. Esta plataforma, diseñada para que los documentos viajen digitalmente desde el despacho notarial hasta la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, es un racionalizador de trámites que permite al comprador y al vendedor de un bien inmueble realizar virtualmente el procedimiento registral.

"Cuando la diligencia notarial finaliza, el documento no se entrega al usuario; se envía a la ORIP. Les facilitamos la vida a los colombianos, con una herramienta tecnológica que garantiza la seguridad del proceso", afirma el superintendente de Notariado y Registro, Ricardo Agudelo Sedano.

De acuerdo con el funcionario, 'Rel' está reduciendo los trámites injustificados y se consolida como un 'gana-gana' para las notarías y las Oficinas de Registro. "Queremos devolverles a nuestros ciudadanos el poder sobre sus asuntos, con este sistema, que se encuentra en las 195 ORIP y las 920 notarías del país", agrega.

Mientras esto ocurre, avanza el proceso de interoperabilidad con las gobernaciones de Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Meta, Nariño, Valle y tres más en curso. En estas regiones, la plataforma facilita la liquidación y la presentación de las boletas fiscales (impuesto de registro), a la vez que la SNR gestiona la suscripción de nuevos convenios y desarrolla las correspondientes mesas de trabajo con los departamentos que no se han vinculado.

"Rel' es un instrumento que blinda administrativa y jurídicamente a los entes territoriales y a la Supernotariado. Además, garantiza el derecho de los colombianos al registro, simplifica los trámites y moderniza el servicio y los canales de recaudo", puntualiza Agudelo Sedano.

**Para todos**

Entre tanto, 'Rel-Híbrido', una modalidad que se desprende del aplicativo de 'Radicación Electrónica', es otra buena opción. Se trata de una variación de 'Rel', que les da a los ciudadanos la posibilidad de radicar sus documentos de manera virtual y terminar el proceso presencialmente, en una de las 33 Oficinas de Registro y las 373 notarías del país donde está disponible.

De esta forma, la Superintendencia de Notariado y Registro ratifica su compromiso con la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la experiencia de los colombianos que acceden al servicio público registral.

Para más información ingrese a: [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) (<http://www.supernotariado.gov.co>).

## Superintendencia de Notariado y Registro



### Sede Principal y Atención al Ciudadano

Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.

Código Postal: # 110311 – 110311000

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono conmutador: 57+(601) 514 0313

Línea Atención al Ciudadano: 57+(601) 514 0313

Línea anticorrupción: 01 8000 911 616

Línea gratuita: 01 8000 911 616

Correo institucional:

[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

Correo de notificaciones judiciales:

[notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co)



[@Supernotariado](https://twitter.com/Supernotariado) (<https://twitter.com/Supernotariado>).

[@supernotariado](https://www.instagram.com/supernotariado) (<https://www.instagram.com/supernotariado>).

[@supernotariado](https://www.facebook.com/superintendenciadenotariadoyregistrodecolombia) (<https://www.facebook.com/superintendenciadenotariadoyregistrodecolombia>).

[@Supernotariado](https://www.youtube.com/user/Supernotariado) (<https://www.youtube.com/user/Supernotariado>).

[Políticas \(/politica-privacidad/\)](#) [Mapa del sitio \(/mapa-de-sitio/\)](#)

